



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la resolución provisional de admitidos de 4 de diciembre de 2024 para la prórroga y ampliación de una bolsa de trabajo de monitores de actividades deportivas, según convocatoria en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo de 12 de noviembre de 2024.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local –LRBRL–, resuelvo:

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de admitidos y excluidos.

Relación provisional de ADMITIDOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***7662**	PEDRAZA GARCIA	AITOR
***7232**	ESQUIVEL MONTESINOS	FRANCISCO
***1961**	GUZMAN MUÑOZ	SERGIO
***5739**	CAMPAYA TORRES	DAVID
***3784**	REVUELTA TORRES	ADRIAN

Relación definitiva de EXCLUIDOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
***6131**	CAZAÑA CAMPAYA	ALEJANDRO	(1) Y (2)

- 1. No presentar título ESO según base 2 de la convocatoria
- 2. No presenta documento que acredite la carencia de delitos de naturaleza sexual. Según base 2 de la convocatoria

Segundo. Nombrar a los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo de referencia, según las bases de la convocatoria, compuesto todos ellos por personal funcionario de carrera o personal laboral fijo de las administraciones públicas:

Titulares: D. Andrés Cobos Ibáñez, D^a M^a José Pérez Martínez, D^a M^a Carmen Álvarez Gómez, D. Roberto García Cervantes y D^a Maria Sánchez Moreno.

Suplentes: D^a Virginia Bejarano Martínez, D^a Marisa Mariscal Sánchez, D^a Mercedes Castaño López, D^a Olga Sánchez-Dehesa Carrasco, D^a Ana Ibáñez Ramos.

Contra estos nombramientos podrá promover recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 39/20215, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas –LPAC–.

Tercero. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castilla-La Mancha

Así lo decreta la Sra. Alcaldesa.

La Guardia, 16 de diciembre de 2024.–La Alcaldesa, Marta Maroto Leñero.

N.º I.-7032